

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0008-R

Quito, D.M., 28 de febrero de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ING. ROBERTO CARLOS TOBAR LEMUS

**COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICAS DEL HOSPITAL DE
ESPECIALIDADES CARLOS ANDRADE MARÍN**

**DELEGADO DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD
SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de*

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0008-R

Quito, D.M., 28 de febrero de 2025

autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)", y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *"Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley."*;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *"Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes."*;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *"(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional"*;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: *"(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)"*;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)"*;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *"Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la*

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0008-R

Quito, D.M., 28 de febrero de 2025

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “*Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “*(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);*

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: “*Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”;*

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “*ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”.*

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0008-R

Quito, D.M., 28 de febrero de 2025

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)”

Que, Mediante **Memorando Nro. IESS-HCAM-DA-2025-0107-M** de fecha 17 de enero de 2025, el Espc. Christian Marcelo Loyo Pacheco - Director del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín, menciona lo siguiente: “(...) Por el presente, me permito remitir en adjunto el Balance Presupuestario del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín con los saldos disponibles en cada una de las partidas presupuestarias, mismo que ha sido generado con corte al 17 de enero de 2025. (...)”, son los siguientes: de la partida 530202 “Fletes y Maniobras” es de \$28.229,00 (VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100); 530235 “Servicio de Alimentación” es de \$3.246.854,00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100); 530255 “Combustibles” es de \$612.974,00 (SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100); 530402 “Edificios Locales Residencias y Cableado Estructurado (Instalación Mantenimiento y Reparación)” es de \$674.467,00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100); 530801 “Alimentos y Bebidas” es de \$391.574,00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100); 530808 “Instrumental Médico Quirúrgico” es de \$1.000.000,00 (UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100); 530809 “Medicamentos” es de \$22.445.535,00 (VEINTE Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100); 530810 “Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología” es de \$6.105.228,00 (SEIS MILLONES CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100); 530811 “Insumos Materiales y Suministros para Construcción Electricidad Plomería Carpintería Señalización Vial Navegación Contra Incendios y placas” es de \$133.041,00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100); 530813 “Repuestos y Accesorios” es de \$1.186.603,00 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100); 530826 “Dispositivos Médicos de Uso General” es de \$9.913.910,00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100); 530832 “Dispositivos Médicos para Odontología” es de \$56.097,00 (CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100); 530833 “Dispositivos Médicos para Imagen” es de \$1.072.815,00 (UN MILLÓN SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100); 530834 “Prótesis Endoprótesis e Implantes Corporales” es de \$4.644.761,00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100); 840113 “Equipos Médicos” es de \$1.000.000,00 (UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100).

Que, mediante **Memorando Nro. IESS-HCAM-DT-2025-0838-M** de fecha 27 de febrero de 2025 el Dr. Henry Eduardo Gaibor Barba, Director Técnico, Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín, solicita la aprobación y validación del informe técnico de reforma al PAC-2025 afectando al objeto de contratación “VARIOS ÍTEMS”, suprimiendo ítems del Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de **\$ 24.607.085,65 (VEINTE Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100)**;

Que, mediante sumilla inserta el 27 de febrero de 2025 en el Memorando Nro. IESS-HCAM-DT-2025-0838-M

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0008-R

Quito, D.M., 28 de febrero de 2025

la Mgs. Lidia Maribel López Carrera, Gerente General, Encargada del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín señala "(...) en cumplimiento al manual del proceso "planificación Anual de Contratación", esta Gerencia General aprueba y solicita la revisión y validación del informe (...)";

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HCAM-DT-2025-0838-M, se anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 008-2025-GG concluye: "(...) Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por:

SUPRIMIR PAC

Se suprimen 84 objetos de contratación del Plan Anual de Contratación conforme lo descrito en la justificación del presente informe.(...)".

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Mgs. Lidia Maribel López Carrera, Gerente General, Encargada del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín.

SUPRIMIR

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SUPRESIÓN DE PAC
530834	Prótesis Endoprótesis e Implantes Corporales	ADQUISICION DE ELECTRODO DE PUNTA FLEXIBLE PARA PATOLOGIA DE COLUMNA PARA EL HCAM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	27	\$3.500,0000	\$94.500,0000	\$94.500,0000
530834	Prótesis Endoprótesis e Implantes Corporales	ADQUISICION DE ENDOPROTESIS PARA AORTA ABDOMINAL E ILIACAS DE ACUERDO A LAS MEDIDAS DE CADA PACIENTE PARA EL HCAM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	9	\$13.000,0000	\$117.000,0000	\$117.000,0000
530834	Prótesis Endoprótesis e Implantes Corporales	ADQUISICION DE IMPLANTE DE CONDUCCION OSEA DE OIDO. PARA EL HCAM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	18	\$17.184,0000	\$309.312,0000	\$309.312,0000
530834	Prótesis Endoprótesis e Implantes Corporales	ADQUISICION DE OTOAMPLIFONO RETROAURICULAR IZQUIERDO O DERECHO PARA PERDIDA SEVERA A PROFUNDA. MINIMO 16 CANALES PARA EL HCAM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	270	\$218,5000	\$58.995,0000	\$58.995,0000

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0008-R

Quito, D.M., 28 de febrero de 2025

530834	Prótesis Endoprótesis e Implantes Corporales	ADQUISICION DE PROCESADOR EXTERNO DEL IMPLANTE COCLEAR PARA EL HCAM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	36	\$12.413,5000	\$446.886,0000	\$446.886,0000
530834	Prótesis Endoprótesis e Implantes Corporales	ADQUISICION DE PROTESIS AUDIFONO POR VIBRACION OSEA PARA EL HCAM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	108	\$8.455,0000	\$913.140,0000	\$913.140,0000
530834	Prótesis Endoprótesis e Implantes Corporales	ADQUISICION DE PROTESIS PARA AMPUTACION DE MIEMBRO INFERIOR, SOBRE RODILLA SISTEMA MODULAR DE ACERO, RODILLA POLICENTRICA, PIE DINAMICO PARA EL HCAM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	18	\$4.495,0000	\$80.910,0000	\$80.910,0000
530834	Prótesis Endoprótesis e Implantes Corporales	ADQUISICION DE PROTESIS PARA BAJO CODO, KIT DE CABLES MANO MECANICA Y GANCHO PARA EL HCAM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	27	\$3.385,0000	\$91.395,0000	\$91.395,0000
530834	Prótesis Endoprótesis e Implantes Corporales	ADQUISICION DE PROTESIS VALVULAR MONTADA EN STENT AORTICO PARA IMPLANTE PERCUTANEO REPOSICIONABLE Y RECUPERABLE PARA EL HCAM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	18	\$28.835,0000	\$519.030,0000	\$519.030,0000
530834	Prótesis Endoprótesis e Implantes Corporales	ADQUISICION DESFIBRILADOR BICAMERAL IMPLANTABLE PARA EL HCAM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	9	\$11.491,4858	\$103.423,3722	\$103.423,3722
530834	Prótesis Endoprótesis e Implantes Corporales	ADQUISICION DE SISTEMA DE COMPRESION TORACICA DINAMICA FMF CON DOCKING STATION PARA EL HCAM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	36	\$5.300,0000	\$190.800,0000	\$190.800,0000
530834	Prótesis Endoprótesis e Implantes Corporales	ADQUISICION DE SISTEMA DE CORRECCION DE DEFORMIDADES DE COLUMNA ESCOLIOSIS DE TITANIO PARA EL HCAM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	5	\$22.901,0000	\$114.505,0000	\$114.505,0000
530834	Prótesis Endoprótesis e Implantes Corporales	ADQUISICION DE SISTEMA ENDOPROTESIS REVERSA DE HOMBRO CEMENTADO PARA EL HCAM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	36	\$5.930,7000	\$213.505,2000	\$213.505,2000
530834	Prótesis Endoprótesis e Implantes Corporales	ADQUISICION DE VALVULA MECANICA AORTICA, ESPECIFICAR MEDIDA PARA EL HCAM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	47	\$1.240,0000	\$58.280,0000	\$58.280,0000
530833	Dispositivos Médicos para Imagen	ADQUISICION DE AGENTE LIQUIDO EMBOLIZANTE PARA MAV VICOSIDAD MINIMA 12 POR VOLUMEN 1 A 1.5 ML PARA EL HCAM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	85	\$649,0000	\$55.165,0000	\$55.165,0000
530833	Dispositivos Médicos para Imagen	ADQUISICION DE CATETER CABLE GUIA CON SENSOR INTEGRADO EN LA PUNTA PARA MEDIR PARAMETROS FISIOLOGICOS FFR PARA EL HCAM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	54	\$2.091,4900	\$112.940,4600	\$112.940,4600

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0008-R

Quito, D.M., 28 de febrero de 2025

530833	Dispositivos Médicos para Imagen	ADQUISICION DE CATETER DE OBTENCION DE IMAGENES, CON NUCLEO ROTATORIO DE FIBRA OPTICA, DE 2.7 FR Y DE 135 CM DE LONGITUD, CON FUNDA ESTERIL Y JERINGUILLA DE LAVADO PARA EL HCAM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	45	\$1.966.3009	\$88.483.5405	\$88.483.5405
530833	Dispositivos Médicos para Imagen	ADQUISICION DE GENERADOR DE MOLIBDENO POR TECNECIO 99MO POR 99MTC DE 37 A 111 G BQ 1.0 3.0 CI PARA EL HCAM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	36	\$2.470.0000	\$88.920.0000	\$88.920.0000
530833	Dispositivos Médicos para Imagen	ADQUISICION DE KIT DE TROMBECTOMIA MECANICA POR ASPIRACION PARA ICTUS CEREBRAL PARA EL HCAM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	9	\$5.715.0000	\$51.435.0000	\$51.435.0000
530833	Dispositivos Médicos para Imagen	ADQUISICION DE MICROCATERETER COAXIAL 2.8 FR X 130 A 165 CM PARA EL HCAM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	72	\$471.0000	\$33.912.0000	\$33.912.0000
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	ADQUISICION DESINFECTANTE DE TURBINA SPRAY PARA EL HCAM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	4956	\$10.2500	\$50.799.0000	\$50.799.0000
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE CATETER ARTERIAL FEMORAL, 22 G, PEDIATRICO PARA EL HCAM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	225	\$43.0000	\$9.675.0000	\$9.675.0000
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE CIRCUITO UNIVERSAL PARA EQUIPO VENTILADOR, CON CASCADA, NEONATAL PARA EL HCAM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	360	\$65.2300	\$23.482.8000	\$23.482.8000
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE FIBRA OPTICA PARA USO DE EQUIPO LASER HOLMIO PARA EL HCAM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	180	\$1.420.0000	\$255.600.0000	\$255.600.0000
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE FRESA CABEZA DE BELLOTA DE 9 MM PARA EL HCAM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	216	\$732.7600	\$158.276.1600	\$158.276.1600
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE GASA DE ALGODON, 10 CM X 10 CM, ESTERIL PARA EL HCAM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	269277	\$0.7400	\$199.264.9800	\$199.264.9800
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE KIT DE CEREBRO MEDIANTE NEURONAVEGACION PARA EL HCAM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	90	\$2.349.0600	\$211.415.4000	\$211.415.4000
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE KIT DE CIRUGIA CARDIACA PREMONTADA CON OXIGENADOR RECUBIERTO, DE MEMBRANA, ADULTO, CON MEMBRANA DE INTERCAMBIADOR DE CALOR, INTEGRADO PARA EL HCAM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	126	\$1.700.0000	\$214.200.0000	\$214.200.0000

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0008-R

Quito, D.M., 28 de febrero de 2025

530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE KIT DE RADIOFRECUENCIA DESCARTABLE PARA CIRUGIA DE COLUMNA MINIMAMENTE INVASIVA PARA EL HCAM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	27	\$4.783,8000	\$129.162,6000	\$129.162,6000
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE PIEZA DE MANO PARA BISTURI ARMONICO TIROIDES Y ONCOLOGIA PARA EL HCAM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	1	\$63.438,4323	\$63.438,4323	\$63.438,4323
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE PINZA BIPOLAR PARA SELLADO DE VASOS DE 7MM PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA CON CUCHILLA DE CORTE ROTACION 360GRADOS PARA EL HCAM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	180	\$1.200,0000	\$216.000,0000	\$216.000,0000
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE RECARGA ARTICULABLE, DE GRAPADORA ENDOSCOPICA CON CUCHILLA, DE 45MM. QUE INCLUYA TRES TAMAAÁOS DE GRAPAS, 3, 3.5, 4MM PARA EL HCAM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	1064	\$290,0000	\$308.560,0000	\$308.560,0000
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE RECARGA ARTICULABLE, DE GRAPADORA ENDOSCOPICA CON CUCHILLA, DE 60MM. QUE INCLUYA TRES TAMAAÁOS DE GRAPAS, 3, 3.5, 4MM PARA EL HCAM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	915	\$307,0000	\$280.905,0000	\$280.905,0000
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE SET DE CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL, COLA DE CERDO, ADULTO, 57 CM 58 CM PARA EL HCAM	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	33	\$173,2100	\$5.715,9300	\$5.715,9300
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE SET DE DILATADORES RENALES TIPO AMPLATZ PARA EL HCAM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	1266	\$492,6800	\$623.732,8800	\$623.732,8800
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE SUSTANCIA VISCOELASTICA, HIALURONATO DE SODIO MAS MANITOL O SORBITOL PARA EL HCAM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	378	\$37,1252	\$14.033,3256	\$14.033,3256
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE TIJERA DE BISTURI ARMONICO PARA CIRUGIA CONVENCIONAL 23 CM PARA EL HCAM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	252	\$1.085,4938	\$273.544,4376	\$273.544,4376
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE TIJERA DE BISTURI ARMONICO PARA TIROIDES 9 CM PARA EL HCAM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	180	\$1.046,4167	\$188.355,0060	\$188.355,0060
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE VENTILADOR AUTOMATICO DE TRANSPORTE DESCARTABLE PARA EL HCAM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	366	\$147,7924	\$54.092,0184	\$54.092,0184
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE COLESTEROL HDL PARA EL HCAM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	63648	\$1,0500	\$66.830,4000	\$66.830,4000

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0008-R

Quito, D.M., 28 de febrero de 2025

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE HEMATOXILINA EOSINA PARA EL HCAM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	27000	\$9,9400	\$268.380,0000	\$268.380,0000
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE PANEL MOLECULAR RESPIRATORIO POR PCR PARA EL HCAM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	459	\$299,4547	\$137.449,7073	\$137.449,7073
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE PAP PARA DETERMINACION UNIVERSAL PARA EL HCAM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	16200	\$9,5400	\$154.548,0000	\$154.548,0000
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE PROTEINA C REACTIVA CUANTITATIVA PARA EL HCAM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	31500	\$3,1000	\$97.650,0000	\$97.650,0000
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE PRUEBAS NAT PARA EL HCAM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	15858	\$14,1900	\$225.025,0200	\$225.025,0200
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE SISTEMA DE HEMATOLOGIA PARA EL HCAM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	171889	\$1,0499	\$180.466,2611	\$180.466,2611
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE SISTEMA LECTOR DE HEMOCULIVOS PARA EL HCAM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	19953	\$6,0000	\$119.718,0000	\$119.718,0000
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE SISTEMA PARA ELECTROLITOS PARA EL HCAM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	144000	\$0,9300	\$133.920,0000	\$133.920,0000
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE SISTEMA PARA GASES SANGUINEOS Y ELECTROLITOS PARA EL HCAM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	41400	\$3,3933	\$140.482,6200	\$140.482,6200
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE SISTEMA PARA MICROBIOLOGIA PARA EL HCAM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	35205	\$29,8298	\$1.050.158,1090	\$1.050.158,1090
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE SISTEMA PARA URIANALISIS PARA EL HCAM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	99567	\$1,3023	\$129.666,1041	\$129.666,1041
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE FACROLIMUS PARA EL HCAM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	5400	\$20,0000	\$108.000,0000	\$108.000,0000
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE TARJETAS PRECARGADAS LISS COOMBS PARA EL HCAM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	45000	\$1,3000	\$58.500,0000	\$58.500,0000
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DETERMINACION DE ABO RH PARA PACIENTE PRE TRANSFUSIONAL EN TARJETAS PRECARGADAS PARA EL HCAM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	23490	\$4,0000	\$93.960,0000	\$93.960,0000
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE T.S.H PARA EL HCAM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	47832	\$1,1900	\$56.920,0800	\$56.920,0800

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0008-R

Quito, D.M., 28 de febrero de 2025

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	1	\$58.227,2327	\$58.227,2327	\$58.227,2327
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE AGUJA HIPODERMICA, 21 G, 1 PULGADAS 1 1 POR 4PULGADAS PARA EL HCAM	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	38310	\$0,0300	\$1.149,3000	\$1.149,3000
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE AGUJA HIPODERMICA, 25 G, 1 PULGADAS 1 1 POR 2PULGADAS PARA EL HCAM	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	85593	\$0,0204	\$1.746,0972	\$1.746,0972
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE AGUJA HIPODERMICA, 27 G, 1 1 POR 4PULGADAS 1 1 POR 2PULGADAS PARA EL HCAM	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	36306	\$0,0190	\$689,8140	\$689,8140
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE GASA DE ALGODON, 7,5 CM X 7,5 CM, ESTERIL PARA EL HCAM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	244578	\$0,1700	\$41.578,2600	\$41.578,2600
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE JERINGA 20 ML, 21 G, 1 1 POR 4PULGADAS 1 1 POR 2PULGADAS PARA EL HCAM	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	174774	\$0,1700	\$29.711,5800	\$29.711,5800
530833	Dispositivos Médicos para Imagen	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA IMAGEN	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	1	\$11.999,9985	\$11.999,9985	\$11.999,9985
530809	Medicamentos	GOLIMUMAB LIQUIDO PARENTERAL 50 MG 0,5 ML	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901094	C1	Unidad	110	\$1.081,7600	\$118.993,6000	\$118.993,6000
530809	Medicamentos	INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL PARA ADMINISTRACION INTRAVASCULAR LIQUIDO PARENTERAL	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352605342023	C1	Unidad	1190	\$487,8800	\$580.577,2000	\$580.577,2000
530809	Medicamentos	INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL PARA ADMINISTRACION INTRAVASCULAR LP	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352605342014	C1	Unidad	2460	\$522,0000	\$1.284.120,0000	\$1.284.120,0000
530809	Medicamentos	MICOFENOLATO SOLIDO ORAL 180 MG	Bien	Catalogo Electrónico	352605342015	C1	Unidad	956685	\$1,0450	\$999.735,8250	\$999.735,8250
530809	Medicamentos	OCRELIZUMAB LIQUIDO PARENTERAL 30 MG ML	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901094	C1	Unidad	540	\$5.274,1800	\$2.848.057,2000	\$2.848.057,2000
530809	Medicamentos	PEMBROLIZUMAB LIQUIDO PARENTERAL 25MG ML	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352605342015	C1	Unidad	570	\$3.400,0000	\$1.938.000,0000	\$1.938.000,0000
530809	Medicamentos	PIRFENIDONA SOLIDO ORAL 200 MG	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901094	C1	Unidad	876800	\$1,6038	\$1.406.211,8400	\$1.406.211,8400
530809	Medicamentos	RITUXIMAB LIQUIDO PARENTERAL 10 MG ML CJ X VIALES X 50 ML	Bien	Catalogo Electrónico	35260846705	C1	Unidad	2385	\$597,9750	\$1.426.170,3750	\$1.426.170,3750

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0008-R

Quito, D.M., 28 de febrero de 2025

530255	Combustibles	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL 2 INDUSTRIAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CALDEROS DE CASA DE MAQUINAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CARLOS ANDRADE MARIN	SERVICIO	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	354900412	C1	Unidad	1	\$600.000,0000	\$600.000,0000	\$600.000,0000
840113	Equipos Medicos	ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	481500901	C1	Unidad	1	\$1.000.000,0000	\$1.000.000,0000	\$1.000.000,0000
530808	Instrumental Medico Quirúrgico	ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	481200102	C1	Unidad	1	\$1.000.000,0000	\$1.000.000,0000	\$1.000.000,0000
530811	Insumos Materiales y Suministros para Construcción Electricidad Plomeria Carpinteria Senalización Vial Navegación Contra Incendios y placas	ADQUISICION DE MATERIALES MECANICOS PARA STOCK DE BODEGA PARA MANTENIMIENTO	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	4299215110	C2	Unidad	1	\$70.000,0000	\$70.000,0000	\$70.000,0000
530813	Repuestos y Accesorios	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA URETEROSCOPIO MARCA STORZ DE LA UNIDAD DE UROLOGIA	BIEN	REPUESTOS O ACCESORIOS	4815009132	C1	Unidad	1	\$6.600,0000	\$6.600,0000	\$6.600,0000
530813	Repuestos y Accesorios	ADQUISICION DE REPUESTOS QUE INCLUYE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS CALDEROS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CARLOS ANDRADE MARIN REPUESTOS	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	465410012	C2	Unidad	1	\$30.000,0000	\$30.000,0000	\$30.000,0000
530813	Repuestos y Accesorios	ADQUISICION DE TUBO DE RAYOS X PARA TOMOGRAFO 128 CORTES	BIEN	REPUESTOS O ACCESORIOS	465410012	C1	Unidad	1	\$170.000,0000	\$170.000,0000	\$170.000,0000
530202	Fletes y Maniobras	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CARLOS ANDRADE MARIN	SERVICIO	INFIMA CUANTIA	643320014	C2	Unidad	1	\$6.500,0000	\$6.500,0000	\$6.500,0000
530801	Alimentos y Bebidas	FORMULA ELEMENTAL PARA MAYORES 1 AÑO BASE DE AMINO AC	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	229100112	C3	Unidad	142000	\$0,1300	\$18.460,0000	\$18.460,0000
530801	Alimentos y Bebidas	FORMULA LIQUIDA MATERNIZADA DE 30 KCAL ONZ	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	239990211	C1	Unidad	5000	\$2,0500	\$10.250,0000	\$10.250,0000
530801	Alimentos y Bebidas	FORMULAS LACTEAS LIQUIDAS PARA BEBES DE 0 6 MESES. 20 KCAL ONZ 30 60ML	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	239990211	C1	Unidad	15428	\$1,4000	\$21.599,2000	\$21.599,2000
530801	Alimentos y Bebidas	MODULO DE PROTEINAS	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	239990211	C2	Unidad	583200	\$0,0600	\$34.992,0000	\$34.992,0000

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0008-R

Quito, D.M., 28 de febrero de 2025

530801	Alimentos y Bebidas	NUEVAS FORMULAS ENTERALES	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	239990211	C2	Unidad	1	\$162.754.8500	\$162.754.8500	\$162.754.8500
530235	Servicio de Alimentación	SERVICIO DE ALIMENTACION PERMANENTE CON EQUIPAMIENTO PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS TIPO I REPUESTOS	SERVICIO	CATALOGO ELECTRONICO	632300212	C2	Unidad	47366	\$12.3400	\$584.496.4400	\$584.496.4400
530402	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalación - Mantenimiento y Reparación)	SERVICIO DE PINTURA EXTERIOR E INTERIOR DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CARLOS ANDRADE MARIN	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	541120013	C2	Unidad	1	\$100.000,0000	\$100.000,0000	\$100.000,0000
TOTAL SUPRESIÓN AL PAC											\$24.607.085,6565

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0008-R

Quito, D.M., 28 de febrero de 2025

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	2025	2026	2027	2028 (...)	TOTAL
530832	Dispositivos Médicos para Odontología	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	Bien	\$0,00	\$33.866,00			\$33.866,00
530834	Prótesis Endoprótesis e Implantes Corporales	PROTESIS ENDOPROTESIS E IMPLANTES CORPORALES	Bien	\$0,00	\$2.984.569,50			\$2.984.569,50
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	Bien	\$0,00	\$5.279.810,68			\$5.279.810,68
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Bien	\$58.227,2327	\$3.742.881,19			\$3.801.108,42
530833	Dispositivos Médicos para Imagen	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA IMAGEN	Bien	\$11.999,9985	\$676.114,36			\$688.114,36
530801	Alimentos y Bebidas	FORMULAS LACTEAS LIQUIDAS PARA BEBES DE 0 6 MESES, 20 KCAL ONZ 30 60ML	BIEN	\$ 21.599,20	\$ 5.000,80			\$26.600,00
530235	Servicio de Alimentacion	SERVICIO DE ALIMENTACION PERMANENTE CON EQUIPAMIENTO PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS TIPO 1 REPUESTOS	SERVICIO	\$ 584.496,44	\$ 1.681.127,56			\$2.265.624,00

Art. 2.- Disponer a la Jefatura de Contratación Pública o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la el Área de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0008-R

Quito, D.M., 28 de febrero de 2025

establece la normativa legal vigente y; a la Coordinación General Financiera realizar las reformas presupuestarias en el caso que amerite.

Art. 3.- Disponer a la Jefatura de Contratación Pública o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: lidia.lopez@iess.gob.ec, roberto.tobar@iess.gob.ec, silvia.fuenmayor@iess.gob.ec, mario.riveraf@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación de la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 10 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Dada, en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 de febrero de 2025.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Roberto Carlos Tobar Lemus

COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICAS DEL H.C.A.M, ENCARGADO

Referencias:

- IESS-HCAM-DT-2025-0838-M

Anexos:

- iess-hcam-dt-2025-0838-m.pdf
- iess-hcam-da-2025-0107-m-2.pdf
- balance_gerencia_17_01-2025-signed-signed-signed0575456001740697770.pdf
- gpl-p04-s01-f02a_matriz_de_reforma_al_pac_supresión_vf.xls
- e_técnico_reforma_al_pac_nro__008-2025-gg_supresión_vf-signed-signed_firmado-signed-sig-signed.pdf

Copia:

Señorita Ingeniera
Evelyn Cristina Meneses Olmedo
Coordinadora General Financiero del Hospital Carlos Andrade Marín, Encargada

Señor Magíster
Carlos Javier Cedeño Quincha
Jefe de Unidad de Contratación Pública

Señorita Magíster
Natalia Andrea Castillo Ruilova
Administrador - Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín

Señor Magíster
Carlos Alberto Lopez Mera
Jefe/a de la Unidad de Presupuesto y Contabilidad del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín, Subrogante

Señorita Magíster
Silvia Paola Fuenmayor Viteri
Asistente Administrativo - Hospital Carlos Andrade Marín

Señorita Ingeniera
Pamela Stephanie Castañeda Delgado
Oficinista

Señor Magíster
Mario Fernando Rivera Flores

Resolución Nro. IESS-HCAM-CGPE-2025-0008-R

Quito, D.M., 28 de febrero de 2025

Administrador -Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín

Señora
Jessica Elizabeth Chunllo Tubon
Oficinista (Responsable de la Fase Preparatoria)

Señor Doctor
Jorge Santiago Jacome Flores
Coordinador General de Hospitalización y Ambulatorio del HCAM

Señora Especialista
Liana Rosa Anita Caicedo Costales
Coordinadora de Enfermería - Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín

Señorita Doctora
Teresa Maribel Ponce Coello
Coordinadora General de Diagnostico y Tratamiento del H.C.A.M.

Señorita Ingeniera
Jacqueline Veronica Burgos Ojeda
Oficinista (Fase Preparatoria) - Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín

Señorita
Sonia Gabriela Orozco Venegas
Administradora - Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín

Señora
Nancy Catalina Calderon Vasquez
Oficinista - Hospital Carlos Andrade Marín

Señorita Magíster
Gabriela Estefanía Calero Bayas
Jefa de Área de Comunicación Social del H.C.A.M

sf